RESOLUCIÓN N° 400-CD/38

Cerrillos, Abril 06 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7, letra l)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Depto. de Acción Social, mediante solicitud de pedido N° 502/116/2015 de fecha 10 de Febrero de 2015.-

3) Que, para la contratación por 04 meses servicio se transporte mensual programa Talleres para el desarrollo de habilidades Psicomotrices en personas con discapacidad, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 12615 de fecha 26 de Marzo de 2015, Memorándum N°401/330/15 de Abastecimiento, V°B° de la Dirección de Jurídica, D.E. 202/75/2015, Acta de Comisión Económica N° 23/2015, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, "Cuando habiendo una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para para el organismo"

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***proveedor RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ*** *por un monto total de $ 1.680.000 exento de I.V.A.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.09.003, Arriendo de Vehiculos del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/ndl
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo